

EXPDTE. N°: 1124/2010 - P.Com

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incorpore de forma obligatoria a partir del año 2011 en los contenidos curriculares para la enseñanza primaria y secundaria, el aprendizaje de la Lengua de Señas Argentina.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **APROBACIÓN**, adhiriendo al Dictámen de la **COMISION DE CULTURA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**, a fs. 7.

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ SORIA TGMOZKA LOPEZ VAZQUEZ
BUYAYISQUI CASADEI CORTES DE REGE GATTI GRILL
GUTIERREZ HANECK LAZZARINI LAZZERI LUEIRO MUENA
PASCUAL PERALTA RANEA PASTORINI SARTOR TAMBURRINI
TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Abril de 2011